



**INFORME DE SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA  
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017**

TIPO DE SESIÓN	FECHA	INTERVENCIONES	CONTENIDO
EXTRAORDINARIA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2017	INTERVENCIONES DEL PRESIDENTE	Realizó algunas consideraciones previas en atención al punto único del orden del día relativo a la recepción y análisis del Informe Final de Liquidación de las Asociaciones Civiles creadas para efectos de candidaturas independientes en los procesos electorales ordinarios 2014-2015 y extraordinarios 2015-2016, señalando que el mencionado informe se había realizado por la interventora la Mtra. Magaly Medina Aguilar, de conformidad con los artículos 53 y 54 del Reglamento de Candidaturas Independientes.  Mencionó que los números sorteados para cada uno de los partidos políticos y candidatos independientes, iban a ser enviados al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral aquí en Michoacán, así como también al área correspondiente de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que, a su vez, llegara a la instancia correspondiente de pauta de radio y televisión.
		INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	En su intervención la Mtra. Magaly Medina Aguilar dio lectura a las conclusiones y al apartado de liquidación del Informe Final de Liquidación de las Asociaciones Civiles creadas para efectos de candidaturas independientes en los procesos electorales ordinarios 2014-2015 y extraordinarios 2015-2016.
ORDINARIA	13 DE OCTUBRE DE 2017	INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE	Señaló que el primer punto del orden del día era el relativo a la realización del Sorteo para la asignación de los tiempos de radio y televisión que corresponderán a los partidos políticos durante el proceso electoral ordinario local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, para los efectos de la fracción VII, del artículo 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y posterior a realizar algunas consideraciones previas cedió la palabra al Secretario Ejecutivo para el efecto de que diera una pequeña información del ejercicio de dicho sorteo.



TIPO DE SESIÓN	FECHA	INTERVENCIONES	CONTENIDO
		INTERVENCIÓN SECRETARIO EJECUTIVO	Comentó que el artículo 39, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, establece como atribución de la Junta Estatal Ejecutiva el de elaborar las pautas que serán propuestas al Instituto Nacional Electoral para la asignación de los tiempos de radio y televisión que correspondan a los partidos políticos y candidatos independientes durante los procesos electorales, así como las del propio Instituto Electoral de Michoacán; por lo que atendiendo a lo señalado, se llevaba a cabo precisamente un sorteo a efecto de determinar el lugar que le corresponderá a cada Partido Político respecto de las pautas de radio y televisión, dando lectura de igual forma a la normativa aplicable al respecto de dicho ejercicio.
		INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	En su intervención la Representante Suplente del Partido del Trabajo, comentó que dicha prerrogativa concedida por la Constitución y la Ley Electoral es de mucha trascendencia para acceder a la radio y televisión, pero que lo más importante era reconocer que en Michoacán el Instituto Nacional Electoral, siempre les había entregado los informes del monitoreo de manera muy puntual, dando certeza a tal ejercicio.
EXTRAORDINARIA	16 DE OCTUBRE DE 2017	APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. AJEE-IEM-12/2017, AJEE-IEM-13/2017 Y AJEE-IEM-14/2017 DE FECHAS 11 ONCE DE JULIO, 4 CUATRO DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE	Se aprobó el contenido de las actas en cuestión.



TIPO DE SESIÓN	FECHA	INTERVENCIONES	CONTENIDO
EXTRAORDINARIA	23 DE OCTUBRE DE 2017	INTERVENCIONES DEL PRESIDENTE	Señaló una serie de antecedentes en atención al punto único del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán por el que se reestructura el calendario de ministraciones de la modificación presupuestal del ejercicio 2017 y desagregación de las partidas presupuestales 2017, correspondiente al gasto ordinario y proceso electoral del uso del recurso para dar suficiencia presupuestaria, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General de este Instituto, identificado con la clave CG-12/2017, y finalmente solicitó la aprobación de los presentes.
EXTRAORDINARIA	29 DE NOVIEMBRE DE 2017	APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. AJEE-IEM-15/2017 Y AJEE-IEM-16/2017 DE FECHAS 16 DIECISÉIS Y 23 VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE	Se aprobó el contenido de las actas en cuestión.
		INTERVENCIONES DEL PRESIDENTE	Comentó que en cumplimiento del artículo 36 fracción XXIV del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en su calidad de Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, tenía la obligación de rendir un informe anual ante el Consejo General de las actividades que se realizan en el Instituto, así como del estado que guarda el mismo, el cual debería de ser presentado en el mes de diciembre de cada año, en Sesión de Consejo General, para lo cual solicitó el apoyo de todas las área para que en atención a sus atribuciones remitieran a la presidencia las actividades realizadas y ésta a su vez realizara un concentrado pudiéndose cumplir con la obligación antes mencionada.



TIPO DE SESIÓN	FECHA	INTERVENCIONES	CONTENIDO
ORDINARIA	18 DE DICIEMBRE DE 2017	APROBACIÓN DEL ACTAS No. AJEE-IEM-17/2017 DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE	Se aprobó el contenido del acta en cuestión.
		INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE	En atención al segundo punto del orden del día relativo al Proyecto de Manual para el Manejo de Fondo Revolviente de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, el Presidente comentó a la Junta que el manual que se ponía a consideración constituye las políticas para la administración del fondo revolviente para los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de Michoacán. Contiene las acciones y procedimientos que deben observarse durante la gestión institucional de los recursos económicos, mismos que complementan la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; resaltando el uso eficiente de los recursos, la rendición de cuentas, transparencia y la operatividad.
		INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	Resaltó que el objetivo general de dicho Manual es establecer un mecanismo para el manejo del fondo revolviente de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán que funcionarán dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 - 2018, cuya finalidad es atender las necesidades emergentes, con estricto apego a las disposiciones legales y normativas en la materia de los citados Órganos.
		INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE	Finalmente comentó que desde el día domingo 17 de diciembre hasta el viernes 22 de diciembre del año 2017, se tenían programadas las capacitaciones a los Órganos Desconcentrados, por lo que les pidió que cada una de las áreas estuvieran atentas, y aunque se encontraran en impartición de las mismas, no descuidaran los asuntos pendientes.